



2017120221956

28/12/2017 12:27 Operador: ERAMIREZ  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

Briones

Santiago, 28 de diciembre de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, comuna de Santiago.  
Presente

Ref. Responde Oficio Ordinario N°33.971 de 20 de diciembre de 2017.

De nuestra consideración,

En relación al Oficio Ordinario N°33.971 emitido por vuestra Superintendencia el pasado 20 de diciembre y notificado a esta parte el 26 de diciembre de 2017, mediante el cual se formulan observaciones al Prospecto ("el Prospecto") de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cementos Bio Bio S.A. (la "Oferta") y a su Aviso de Inicio, por la presente damos cumplimiento al mismo informando a usted lo siguiente:

1. Como primera consideración, hacemos presente a usted que atendido a que el referido Oficio Ordinario fue notificado a Inversiones y Desarrollos SpA con posterioridad al vencimiento del plazo de 3 días establecido en el mismo, mi representada no pudo estar en condiciones de cumplir con dicho plazo, pero sin embargo adoptó todas las medidas necesarias para efectuar las gestiones instruidas por vuestra Superintendencia a la brevedad posible – al segundo día de notificado dicho Oficio Ordinario - .

2. Conforme a lo ordenado por vuestra Superintendencia, hemos modificado el Prospecto de la Oferta y rectificado su Aviso de Inicio en los siguientes términos:

a. Modificaciones efectuadas al Prospecto.

El Prospecto se modificó en el siguiente sentido:



i.) En el primer párrafo de la letra b) de la sección 8. del Prospecto denominada “Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios” se agregó a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la frase “El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.”.

ii.) En el párrafo de la letra c) de la sección 8. del Prospecto denominada “Devolución de Acciones” se eliminó la frase “o por así disponerlo la autoridad competente”.

iii.) En párrafo de la sección 10. del Prospecto denominada “Derecho de Retracción” se reemplazó la frase “o de sus prórrogas” por la frase “o de su prórroga”, y se sustituyó la frase “Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.”, por la frase “Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga.”.

**b. Rectificaciones efectuadas al Aviso de Inicio de la Oferta.**

Las modificaciones efectuadas al Prospecto antes indicadas también han sido incorporadas en el mismo sentido en el Aviso de Inicio de la Oferta, tal como pasamos a describir:

i.) En el primer párrafo de la sección 5.2. del Aviso de Inicio de la Oferta denominada “Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta” se agregó a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la frase “El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.”.

ii.) En párrafo de la sección 5.3. del Aviso de Inicio de la Oferta denominada “Devolución de Acciones” se eliminó la frase “o por así disponerlo la autoridad competente”.

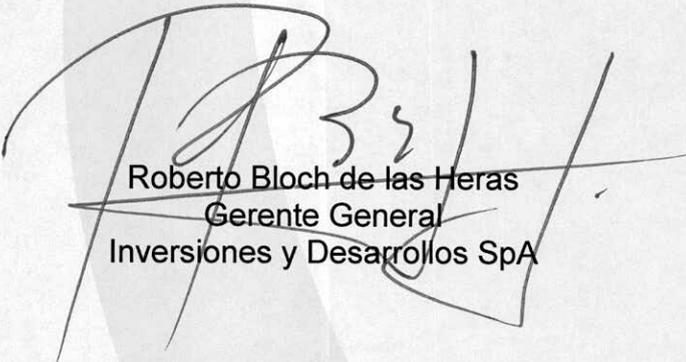
iii.) En párrafo de la sección 7. del Aviso de Inicio de la Oferta denominada "Derecho de Retracción" se reemplazó la frase "o de sus prórrogas" por la frase "o de su prórroga", y se sustituyó la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.", por la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga".

3. Adjunto a la presente encontrará los siguientes documentos:

(i) Copia del aviso rectificatorio del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Cementos Bío Bío S.A., publicado el 28 de diciembre de 2017 en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Líbero; y

(ii) Copia del texto refundido del Prospecto de la Oferta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Roberto Bloch de las Heras  
Gerente General  
Inversiones y Desarrollos SpA

# EL LIBERO



INSCRIBIRSE AHORA

Inicio

Lo mejor de la prensa >

Actualidad informativa

Opinión

Actualidad deportiva

Ensayos sobre asuntos públicos

Guía de tiempo libre >

LiberoTV >

Podcast

Libros

Avisos legales

Buscar...



Estás en > Avisos Legales >

## ITAÚ CORREDORES DE BOLSA ; RECTIFICACIÓN AVISO DE INICIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CEMENTOS BIO BIO S.A.

El **28.12.2017** fue publicado en el diario electrónico **El Libero** el documento: ITAÚ CORREDORES DE BOLSA ; RECTIFICACIÓN AVISO DE INICIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CEMENTOS BIO BIO S.A.

**V**er Documento PDF

Itaú Corredores de Bolsa



**Rectifica aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cementos Bio Bio S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscrita en el Registro de Valores N°122 Por Inversiones y Desarrollos SpA**

Inversiones y Desarrollos SpA (en adelante el "Ofertante" o "Invesa") el 13 de diciembre de 2017 publicó en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Libero el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de 54.208.259 acciones de Cementos Bio Bio S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°122 (en adelante "Cementos" o la "Sociedad"), de que a esa fecha eran titulares los accionistas distintos a los que integran el grupo controlador de la Sociedad y que representaban un 20,5163% del total del capital accionario de Cementos y el 100% de las acciones de dichos accionistas (la "Oferta"). También en dicha fecha se puso a disposición de los interesados un prospecto de la Oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N°33.971 de 20 de diciembre de 2017, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

- 1) En el primer párrafo de la sección 5.2, denominada "Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta" se agrega a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la frase "El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos corredores".
- 2) En el párrafo de la sección 5.3, denominada "Devolución de Acciones" se elimina la frase "o por así disponerlo la autoridad competente".
- 3) En el párrafo de la sección 7, denominada "Derecho de Retracción" se reemplaza la frase "o de sus prórrogas" por la frase "o de su prórroga"; y se sustituye la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo", por la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas

**Rectifica aviso de inicio de la Oferta Pública de  
Adquisición de Acciones de Cementos Bio Bio S.A.  
Sociedad Anónima Abierta Inscrita  
En el Registro de Valores N°122  
Por Inversiones y Desarrollos SpA**

Inversiones y Desarrollos SpA (en adelante el "Oferente" o "Invesa") el 13 de diciembre de 2017 publicó en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Líbero el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de 54.208.259 acciones de Cementos Bio Bio S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°122 (en adelante "Cementos" o la "Sociedad"), de que a esa fecha eran titulares los accionistas distintos a los que integran el grupo controlador de la Sociedad y que representaban un 20,5163% del total del capital accionario de Cementos y el 100% de las acciones de dichos accionistas (la "Oferta"). También en dicha fecha se puso a disposición de los interesados un prospecto de la Oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N°33.971 de 20 de diciembre de 2017, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

- 1)** En el primer párrafo de la sección 5.2. denominada "Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta" se agrega a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la frase "El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores".
- 2)** En el párrafo de la sección 5.3. denominada "Devolución de Acciones" se elimina la frase "o por así disponerlo la autoridad competente".
- 3)** En el párrafo de la sección 7. denominada "Derecho de Retracción" se reemplaza la frase "o de sus prórrogas" por la frase "o de su prórroga", y se sustituye la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo.", por la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga".

Las modificaciones indicadas precedentemente también han sido incorporadas en el mismo sentido en el Prospecto de la Oferta.

## MUNDO

► Turistas colapsan la calle peatonal de Nanjing Road en Shanghai, el 24 de diciembre.

# Shanghai se suma a Beijing y limita su número de habitantes

La ciudad china restringirá su población a 25 millones para hacer frente a la "enfermedad de las grandes urbes".

Valentina Jofré

La ciudad más poblada de China seguirá los pasos de Beijing y limitará su número de habitantes. El Consejo de Estado chino anunció a comienzos de semana que Shanghai, que hasta el año pasado contaba con 24,19 millones de habitantes, tendrá un techo de 25 millones de habitantes, en el marco del plan de desarrollo urbano 2017/2035.

La iniciativa también considera límites para Shanghai en otros niveles: la cantidad de tierra disponible para la construcción, la contaminación ambiental y la seguridad urbana. En esa línea, la ciudad está explorando nuevos modelos de desarrollo para megaciudades. Así, el límite que se estableció para los terrenos urbanizables es de 3.200 kilómetros cuadrados, que equivale a un poco más de la mitad de la superficie total de la ciudad. En 2015, Shanghai ya había utilizado 3.145 kilómetros cuadrados en terrenos para construcción, lo que representa el 45% del área de la ciudad. Aquello significa que hasta el año 2035 se podrán utilizar aproximadamente 55 kilómetros cuadrados para construir estructuras.

La propuesta se enmarca en una búsqueda por controlar la "enfermedad de las

grandes ciudades", es decir, cuando una megaciudad se ve afectada por la contaminación ambiental, la congestión del tráfico y la escasez de servicios públicos, incluida la educación y la atención médica, debido a los altos niveles de desarrollo. Shanghai se ha convertido en un centro clave para el comercio internacional, las finanzas y la innovación.

Beijing, la capital china, ya había anunciado en septiembre un límite para el número de habitantes. Así, esa urbe busca no superar una población de 23 millones de personas para el año 2020. El suelo urbanizable, en tanto, deberá disminuir a 2.860 kilómetros cuadrados para 2020 y a 2.760 para 2035, de acuerdo a lo informado por el Comité Central del Partido Comunista de China (PCCh) y el Consejo de Estado. Para lograr este objetivo, las autoridades chinas anunciaron el traslado de algunas agencias gubernamentales y empresas estatales a una ciudad recién creada, a unos 100 kilómetros al sur de Beijing.

Frente al plan demográfico para Shanghai, al que podrían también sumarse otras ciudades como Guangzhou y Shenzhen, existe división entre los expertos. Zhang Gui, director ejecutivo del Centro de Investigación de

Desarrollo de la región Beijing-Tianjin-Hebei, señaló al Global Times que "la mejor forma de lograr el control de la población es desarrollar núcleos urbanos en los alrededores de Shanghai. Ciudades cercanas como Suzhou y Wuxi podrían compartir la población". "Shanghai puede sufrir por ahora, pero mejorará su nivel industrial a largo plazo",

agregó este experto.

Por otro lado, hay quienes creen que la población de la ciudad ya ha superado los 25 millones, con una cifra cercana a los 30 millones de habitantes. De hecho, si se considera el área metropolitana de Shanghai, ya suman más de 34 millones de habitantes. "Será un objetivo muy difícil de lograr si Shanghai continúa posicio-

nándose como el centro para varios sectores: un centro financiero, un centro de innovación", manifestó al South China Morning Post Lu Jiehua, profesor de sociología en la Universidad de Beijing. "Naturalmente, esto trae inversión y una población flotante a la ciudad".

El sociólogo Chen Youhua, profesor de la Universidad de Nanjing, manifestó al

mismo medio que probablemente la población ya había superado el objetivo "sin sentido" de 25 millones. "Poner un freno a la población es inimaginable, y también perjudicial... arruinará las perspectivas de desarrollo de una ciudad como Shanghai", dijo. "Controlar a la población Beijing y Shanghai es más una decisión política", concluyó el experto. ●



FOTO AP

## Itaú Corredores de Bolsa



**Rectifica aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cementos Bio Bio S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscrita en el Registro de Valores N°122 Por Inversiones y Desarrollos SpA**

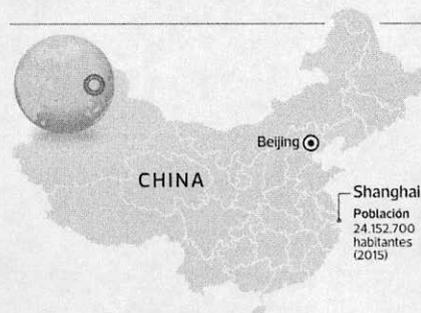
Inversiones y Desarrollos SpA (en adelante el "Ofertante" o "Invesa") el 13 de diciembre de 2017 publicó en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Líbero el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de 54.208.259 acciones de Cementos Bio Bio S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°122 (en adelante "Cementos" o la "Sociedad"), de que a esa fecha eran titulares los accionistas distintos a los que integran el grupo controlador de la Sociedad y que representaban un 20,5163% del total del capital accionario de Cementos y el 100% de las acciones de dichos accionistas (la "Oferta"). También en dicha fecha se puso a disposición de los interesados un prospecto de la Oferta (el "Prospecto").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N°33.971 de 20 de diciembre de 2017, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

- 1) En el primer párrafo de la sección 5.2, denominada "Formalidades para la Aceptación de la Oferta, documentos necesarios y lugar y plazo para presentar la Aceptación de la Oferta" se agrega a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la frase "El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos corredores."
- 2) En el párrafo de la sección 5.3, denominada "Devolución de Acciones" se elimina la frase "o por así disponerlo la autoridad competente".
- 3) En el párrafo de la sección 7, denominada "Derecho de Retracción" se reemplaza la frase "o de sus prórrogas" por la frase "o de su prórroga", y se sustituye la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo", por la frase "Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga."

Las modificaciones indicadas precedentemente también han sido incorporadas en el mismo sentido en el Prospecto de la Oferta.

## SHANGHAI, CHINA



**PROSPECTO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**  
**DE**  
**“CEMENTOS BIO BIO S.A.”**  
**POR**  
**INVERSIONES Y DESARROLLOS SpA**

---

**INVERSIONES Y DESARROLLOS SpA.**, UNA SOCIEDAD POR ACCIONES CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE CHILE, DOMICILIADA EN AVENIDA ANDRÉS BELLO N°2.777, PISO 10, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE (EN ADELANTE EL “**OFERENTE**” O “**INVESA**”), OFRECE ADQUIRIR 54.208.259 ACCIONES DE CEMENTOS BIO BIO S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES BAJO EL N°122 (EN ADELANTE “**CEMENTOS**” O LA “**SOCIEDAD**”), DE QUE A ESTA FECHA SON TITULARES LOS ACCIONISTAS DISTINTOS A LOS QUE INTEGRAN EL GRUPO CONTROLADOR DE LA SOCIEDAD Y QUE REPRESENTAN UN 20,5163% DEL TOTAL DEL CAPITAL ACCIONARIO DE CEMENTOS Y EL 100% DE LAS ACCIONES DE DICHS ACCIONISTAS, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta en el teléfono 22974 4207, o bien en sus oficinas ubicadas en Avenida Presidente Riesco N°5.537 Piso 16, Las Condes, Santiago.

---

**Administrador de la Oferta**

**Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.**

**Santiago, 13 de diciembre de 2017**

El presente prospecto ha sido preparado por el Oferente, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de Cementos a que va dirigida la misma, independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en ella.

La información financiera de Cementos utilizada en la elaboración del presente prospecto (en adelante el “**Prospecto**”), no ha sido verificada independientemente por el Oferente, de forma que éste no se hace responsable de ella.

Los términos de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Cementos, publicados en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Líbero con fecha 13 de diciembre de 2017, el que fue rectificado mediante aviso publicado en los mismos diarios el 28 de diciembre de 2017, así como en el presente Prospecto.

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN DE LA OFERTA.....</b>	<b>1</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE... 2</b>	
a) Antecedentes legales del Oferente.	
b) Otros antecedentes legales.	
c) Fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.	
d) Participación en otras Sociedades.	
e) Personas relacionadas.	
f) Grupo empresarial del Oferente.	
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE ..... 4</b>	
a) Controlador final del Oferente y antecedentes legales.	
<b>3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE ..... 4</b>	
a) Principales actividades y negocios del Oferente.	
b) Información financiera.	
c) Clasificaciones de riesgo.	
d) Cotización de valores.	
<b>4. RELACIONES PREVIAS ENTRE CEMENTOS Y EL OFERENTE ..... 6</b>	
a) Porcentaje de Propiedad de Cementos que posee el Oferente.	
b) Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios de Cementos.	
c) Contactos previos en relación con la Oferta.	
<b>5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS ..... 7</b>	
a) Objetivo general de la Oferta.	
b) Plan de negocios.	
c) Acuerdo con accionistas.	
<b>6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA ..... 7</b>	
a) Monto de la operación.	
b) Acciones a que se refiere la Oferta y la cantidad de acciones que se pretende adquirir.	
c) Prorratio.	
d) Condición de éxito de la Oferta.	
e) Plazo de duración de la Oferta.	
f) Aviso de resultado de la Oferta.	
g) Destinatarios de la Oferta.	
h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.	
<b>7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO ..... 9</b>	
a) Precio por acción.	
b) Premio de control.	
c) Forma, plazo y lugar de pago.	
<b>8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA ..... 10</b>	
a) Estado de las Acciones Ofrecidas.	
b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.	
c) Devolución de las Acciones.	
<b>9. CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA ..... 12</b>	
<b>10. DERECHO DE RETRACTACIÓN ... 12</b>	
<b>11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA ..... 12</b>	
<b>12. GARANTÍA ..... 12</b>	
<b>13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA ..... 13</b>	

**14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE..... 13**

**15. FACTORES DE RIESGO ..... 13**

**16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES ..... 13**

**17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS ..... 13**

a) Precio de mercado.

b) Dividendos

**18. LUGARES DE INFORMACIÓN .....16**

**19. OTRA INFORMACIÓN (Metodología utilizada por el Oferente para determinación del Precio) .....17**

## RESUMEN DE LA OFERTA

El Oferente, en su calidad de miembro del grupo controlador de Cementos, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores ("**Ley de Mercado de Valores**"), adquirir 54.208.259 acciones de Cementos, en el precio de **\$847 (ochocientos cuarenta y siete pesos chilenos)** por acción (la "**Oferta**"), de acuerdo a los términos indicados en la Sección 7 de este Prospecto. El total de 54.208.259 acciones de Cementos que se ofrecen comprar y que representan un 20,5163% del capital suscrito y pagado de la Sociedad a esta fecha, corresponden al 100% de las acciones suscritas y pagadas de Cementos de que son titulares los accionistas distintos de los miembros del grupo controlador de la Sociedad. Todo lo anterior, sujeto a los términos y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente Prospecto y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Libero, con fecha 13 de diciembre de 2017, el que fue rectificado mediante aviso publicado en los mismos diarios el 28 de diciembre de 2017 (el "**Aviso de Inicio**").

A la fecha de este Prospecto, el capital de Cementos se encuentra representado por 264.221.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, todas ellas de la misma clase y que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

La presente Oferta se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 199 Bis de la Ley de Mercado de Valores por haber pasado a reunir el grupo controlador de la Sociedad, en conjunto, un porcentaje superior a los dos tercios del total de acciones emitidas por Cementos.

La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días corridos. Por lo tanto, la Oferta comienza el día 14 de diciembre de 2017 y vence el día 12 de enero de 2018 ("**Fecha de Vencimiento**"), ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, es decir, estará comprendido dentro las 9:00 horas en su inicio y las 17:30 horas en su término.

El resultado de la Oferta (el "**Aviso de Resultado**") será publicado, conforme lo establece el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que venciere una eventual prórroga, en los mismos diarios en que se efectuó la publicación del Aviso de Inicio por el Oferente.

Cementos es una sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°122, cuya actividad principal es ser la sociedad matriz de un grupo de empresas productoras de diversos insumos y servicios para las industrias de la construcción y la minería. Las operaciones de las filiales de Cementos se agrupan en dos segmentos de negocio: (i) Segmento Cemento, que incluye a las sociedades productoras de cemento, fabricantes de hormigón y productoras de cal; y (ii) Segmento Otros, que considera a las sociedades dedicadas a la explotación de los yacimientos mineros y a las productoras de áridos. Cementos tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Alfredo Barros Errázuriz N°1968, piso 9, comuna de Providencia. La administración de Cementos corresponde a un Directorio compuesto por 7 miembros, los cuales duran 3 años en sus cargos.

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE  
ACCIONES**

**DE**

**CEMENTOS BIO BIO S.A.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**a) Antecedentes legales del Oferente**

La Oferta es efectuada por **INVERSIONES Y DESARROLLOS SpA.**, una sociedad por acciones, organizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Chile, con sus oficinas principales en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 10, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, rol único tributario N°93.828.000-2.

**b) Otros antecedentes legales**

Constitución: El Oferente se constituyó como sociedad anónima cerrada denominada Inversiones y Desarrollos S.A. por escritura pública de 2 de octubre de 1978, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego, un extracto de la cual se encuentra inscrito a fojas 12.656 N°6.813 del Registro de Comercio del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial de 6 de diciembre de 1978, siendo autorizada su existencia y estatutos por Resolución N° 487 - S, de 21 de noviembre de 1978, de la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Los estatutos del Oferente han sido objeto de múltiples modificaciones, la última de las cuales consta de escritura pública de 31 de diciembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, un extracto de la cual se encuentra inscrito a fojas 5.026 N°2.950 del Registro de Comercio de año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial de 20 de enero de 2016, por medio de la cual se transformó en una sociedad por acciones.

Domicilio legal: Comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las oficinas, filiales, agencias o sucursales que pudiere establecer en otros lugares dentro y fuera del país.

Objeto: a) La realización de inversiones en valores mobiliarios, tales como acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades y otras similares, administrar y explotar dichas inversiones; b) Adquirir y enajenar inmuebles, construir directamente o por terceros en ellos, explotarlos por cuenta propia o ajena, entregarlos en arrendamiento o en concesión a terceros; c) Proporcionar y desarrollar el turismo, para cuya finalidad podrá dedicarse al rubro de la hotelería, restaurantes, lugares de esparcimiento y otros similares; y d) Inversión de disponibilidades, incluso en el mercado de capital.

Administración: La representación y administración del Oferente y el uso de su razón social corresponde a don Juan Hernán Briones Goich, cédula nacional de identidad N°5.021.878-3 y a don Juan Pablo Briones Goich, cédula nacional de identidad N°5.545.099-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 10, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, quienes actuando conjuntamente lo representan en calidad de administradores.

El Oferente cuenta con los siguientes administradores y gerentes, todos ellos domiciliados para estos efectos en calle Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 10, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana:

RUT	NOMBRE	CARGO
5.021.878-3	Juan Hernán Briones Goich	Administrador
5.545.099-4	Juan Pablo Briones Goich	Administrador
8.330.539-8	Roberto Bloch de las Heras	Gerente General
10.105.130-7	Reinaldo Hoffmann Castro	Gerente de Finanzas

**c) Fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.**

El Oferente no se encuentra inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y no se encuentra sujeto a la fiscalización de dicha Superintendencia.

**d) Participación en otras Sociedades.**

Transportes Aéreos Empresariales S.A.  
Babcock Briones S.A.  
H. Briones S.A.  
H. Briones Comercial S.A.  
Inversiones Invesa Limitada  
Guanaco Inversiones Limitada  
Inversiones Internacionales LLC

**e) Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores son:**

- (i) Sus administradores y gerentes indicados en la letra b) de esta Sección 1), además de sus respectivos cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad; así como toda entidad controlada directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos; y
- (ii) Las entidades del grupo empresarial al cual pertenece el Oferente, indicadas en el párrafo siguiente.

**f) Grupo empresarial del Oferente:**

De conformidad al artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, las entidades del grupo empresarial del Oferente son las siguientes:

- Inversiones La Marrón Limitada
- Inversiones La Marrón Número Dos Limitada
- Transportes Aéreos Empresariales S.A.
- Babcock Briones S.A.
- H. Briones S.A.
- H. Briones Comercial S.A.
- Inversiones Invesa Limitada
- Guanaco Inversiones Limitada
- Inversiones Nueva América SpA.
- Inversiones Internacionales LLC.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE**

**a) Controlador final del Oferente y antecedentes legales.**

El Oferente no tiene controlador en los términos descritos en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores, y su propiedad corresponde en un 50% a Inversiones La Marrón Limitada, rol único tributario N°95.577.000-5, y el restante 50% a Inversiones La Marrón Número Dos Limitada, rol único tributario N°96.593.160-0. El controlador final de Inversiones La Marrón Limitada es don Juan Hernán Briones Goich, cédula nacional de identidad N°5.021.878-3 y el controlador final de Inversiones La Marrón Número Dos Limitada es don Juan Pablo Briones Goich, cédula nacional de identidad N°5.545.099-4, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 10, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

Las personas naturales antes indicadas participan indirectamente en el control de la siguiente sociedad fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros: Cementos Bío Bío S.A.

**3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE**

**a) Principales actividades y negocios del Oferente**

El Oferente es una sociedad que tiene por objeto efectuar inversiones de todo tipo en valores mobiliarios, tales como acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades y otras similares, en bienes inmuebles, y administrar y explotar dichas inversiones.

**b) Información financiera.**

**Estado de Situación Financiera del Oferente (cifras en miles de pesos)**

	<b>Dic-16</b>	<b>Dic-15</b>
Total activo circulante	205.484.471	260.604.837

Total activo fijo neto	237.419	162.377
Total otros activos	75.438.922	65.799.308
<b>Total activos</b>	<b>281.160.812</b>	<b>326.566.522</b>
Total pasivo circulante	65.099.409	108.912.444
Total pasivo largo plazo	30.006.210	16.578.227
<b>Total patrimonio</b>	<b>186.055.193</b>	<b>201.075.851</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>281.160.812</b>	<b>326.566.522</b>

#### Estado de Resultados Integrales del Oferente (cifras en miles de pesos)

	Dic-16	Dic-15
Total ingresos de explotación	4.849.764	6.487.097
Resultado operacional	1.159.014	2.995.344
Utilidad del ejercicio	-13.877.165	128.358.166

#### Razones Financieras del Oferente

	Dic-16	Dic-15
Liquidez corriente (1)	3,2	2,4
Solvencia (2)	3,0	2,6
Razón ácida (3)	3,2	2,4
Razón de endeudamiento (4)	0,5	0,6
Deuda corriente / Total deuda (5)	0,7	0,9
Deuda no corriente / Total deuda (6)	0,3	0,1
Deuda financiera / Patrimonio (7)	0,5	0,4
Cobertura costos financieros (8)	-3,0	72,0
Rentabilidad de los activos (9)	-4,9%	39,3%
Rentabilidad del patrimonio (10)	-7,5%	63,8%

- (1) Total activo circulante / Total pasivo circulante  
(2) Total activos / (Total pasivo circulante + Total pasivo largo plazo)  
(3) (Total activo circulantes - Inventario) / Total pasivo circulante  
(4) (Total pasivo circulante + Total pasivo largo plazo) / Total patrimonio  
(5) Total pasivo circulante / (Total pasivo circulante + Total pasivo largo plazo)  
(6) Total pasivo largo plazo / (Total pasivo circulante + Total pasivo largo plazo)  
(7) Obligación con bancos e instituciones financiera / Total patrimonio  
(8) (Resultado antes de impuesto renta - Gastos financieros) / Gastos financieros  
(9) Utilidad del ejercicio / Total activos  
(10) Utilidad del ejercicio / Total patrimonio

#### c) Clasificaciones de Riesgo.

El Oferente no tiene clasificación de riesgo y no ha emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

d) **Cotización de valores.**

El Oferente no ha emitido valores que se coticen en bolsa.

4. **RELACIONES PREVIAS ENTRE CEMENTOS Y EL OFERENTE**

- a) **Porcentaje de Propiedad de Cementos que posee el Oferente.** Actualmente el Oferente es titular directamente de 69.796.062 acciones emitidas por Cementos, que representan el 26,4158% del capital de la Sociedad, e indirectamente, a través de filial Guanaco Inversiones Limitada, rol único tributario en trámite, sociedad de la cual es propietaria directa e indirectamente del 100% de sus derechos sociales, es titular de 34.612.950 acciones emitidas por Cementos, que representan el 13,1000% del capital de la Sociedad. Conforme a lo anterior, a la fecha el Oferente es titular directa e indirectamente de 104.409.012 acciones emitidas por Cementos, que representan el 39,5158% del capital de la Sociedad.

Las 69.796.062 acciones emitidas por Cementos que actualmente el Oferente es titular directamente fueron adquiridas en diversas oportunidades y parcialidades a partir del 1979 y las 34.612.950 acciones emitidas por Cementos que actualmente el Oferente es titular indirectamente fueron adquiridas el 14 de noviembre de 2017, fecha en la que el Oferente se hizo propietario, directa e indirectamente, de la totalidad de los derechos sociales de Guanaco Inversiones Limitada, sociedad que a su vez es titular de dichas acciones.

- b) **Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de Cementos.** El Oferente, conjuntamente con su filial Guanaco Inversiones Limitada, de la cual es propietario directa e indirectamente de la totalidad de sus derechos sociales, es miembro del grupo controlador de Cementos que reúne en conjunto un total de 210.012.741 acciones emitidas por Cementos, representativas de un 79,4837% de su capital accionario.

El grupo controlador está integrado por las siguientes personas jurídicas y naturales quienes mantienen un pacto de accionistas suscrito el 20 de septiembre de 1999: (i) Inversiones y Desarrollos SpA, titular directa e indirectamente de 39,5158% del capital de la Sociedad; (ii) Inversiones ALB S.A. titular de 19,0342% del capital de la Sociedad; (iii) Inversiones La Tirana Limitada titular de 11,2948% del capital de la Sociedad; (iv) Normex S.A. titular de 7,5694% del capital de la Sociedad; (v) Inversiones Toledo S.A. titular de 1,3738% del capital de la Sociedad; (vi) Sociedad Comercial y de Inversiones Trancura Ltda. titular de 0,5026% del capital de la Sociedad; (vii) Claudio Lapóstol Maruéjols titular de 0,1059% del capital de la Sociedad; (viii) Alfonso Rozas Rodríguez titular de 0,0526% del capital de la Sociedad; (ix) Eliana Rodríguez de Rozas titular de 0,0213% del capital de la Sociedad; y (x) Alfonso Rozas Ossa titular de 0,0133% del capital de la Sociedad.

- c) **Contactos previos en relación con la Oferta.** El Oferente tomó contacto o envió comunicaciones a los demás miembros del grupo controlador de la Sociedad a fin de coordinar el lanzamiento de la presente Oferta.

## 5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

- a) **Objetivo general de la Oferta.** La Oferta tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 bis de la Ley de Mercado de Valores, por haber pasado a reunir el grupo controlador de la Sociedad, en conjunto, un porcentaje superior a los dos tercios del total de las acciones emitidas por Cementos, como consecuencia de la adquisición realizada el 14 de noviembre de 2017, mediante la cual el Oferente se hizo propietario, directa e indirectamente, de la totalidad de los derechos sociales de Guanaco Inversiones Limitada, sociedad que es titular de 34.612.950 acciones emitidas por Cementos, representativas del 13,1000% de su capital accionario, operación que fue oportunamente informada al mercado.

Con tal objeto, en su calidad de miembro del grupo controlador de Cementos, el Oferente ofrece adquirir 54.208.259 acciones de la Sociedad de que a esta fecha son titulares los accionistas distintos a los que integran el grupo controlador y que representan un 20,5163% del total del capital accionario de Cementos y el 100% de las acciones de dichos accionistas.

No es intención del Oferente proceder con el cierre de la Sociedad ni cancelar su inscripción en el Registro de Valores.

- b) **Plan de negocios.**

Atendido el hecho que el Oferente ya es miembro del grupo controlador de la Sociedad, no es necesario señalar el plan de negocios para los próximos 12 meses proyectado por el Oferente para la Sociedad y sus filiales.

- c) **Acuerdo con Accionistas.** No existen acuerdos de ningún tipo con accionistas de Cementos salvo el descrito en la letra b) del numeral 4. anterior.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- a) **Monto de la operación.** En caso de concretarse la adquisición del total del capital accionario de Cementos objeto de esta Oferta, el monto de la operación sería de \$45.914.395.373 (cuarenta y cinco mil novecientos catorce millones trescientos noventa y cinco mil trescientos setenta y tres pesos) por la compra de 54.208.259 acciones de Cementos. Dicho monto ha sido calculado a razón de \$847 (ochocientos cuarenta y siete pesos) por acción de Cementos.
- b) **Acciones a que se refiere la Oferta y cantidad de acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 54.208.259 acciones de la Sociedad de que a esta fecha son titulares los accionistas distintos a los que integran el grupo controlador y que representan un 20,5163% del total del capital accionario de Cementos y el 100% de las acciones de dichos accionistas.

La Oferta se realiza únicamente en el mercado local atendido a que las acciones de Cementos no se transan en otros mercados.

- c) **Prorrateo.** La Oferta no contempla mecanismo de prorrateo.
- d) **Condición de éxito de la oferta.** La Oferta no se encuentra sujeta a condición de éxito alguna.
- e) **Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos. Por lo tanto la Oferta comienza el día 14 de diciembre de 2017 y vence el día 12 de enero de 2018 ("**Fecha de Vencimiento**"), ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, es decir, estará comprendido entre las 9:00 horas en su inicio y las 17:30 horas en su término (el "**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**"). No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "**Prórroga**"), lo cual será informado mediante aviso en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Líbero.
- f) **Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso que publicará en el diario La Tercera y en el diario electrónico El Líbero el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la eventual Prórroga (el "**Aviso de Resultado**"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcance como producto de la Oferta.
- g) **Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Cementos distintos de aquellos miembros de su grupo controlador que sean titulares de acciones de Cementos durante la vigencia de la Oferta.
- h) **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de la Oferta, en el periodo que media entre el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 8 sobre "**Procedimiento para Aceptar la Oferta**".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Cementos, ubicado en calle Alfredo Barros Errázuriz N°1968, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, Chile; Fono 22 560 7000, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "**Derecho de Retracción**" de este Prospecto.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Cementos y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de Cementos con motivo del referido rechazo.

## **7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

- a) **Precio por acción.** El precio por cada acción de Cementos será de \$847 (ochocientos cuarenta y siete pesos) (el "**Precio**"). Este precio no devengará interés ni reajuste alguno, y se pagará conforme a lo señalado en la letra c) siguiente. Este precio se determinó en base a lo indicado en la Sección 19 de este Prospecto.
- b) **Premio de control.** Considerando que a la fecha de emisión de este Prospecto, el Oferente, directa e indirectamente, conjuntamente con los restantes miembros del grupo controlador ya mantienen el control de Cementos, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.
- c) **Forma, plazo y lugar de pago.** El precio de la Oferta será pagadero en Pesos, al contado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Presidente Riesco N°5.537, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente

al corredor de bolsa respectivo, mediante transferencia electrónica.

El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

- a) **Estado de las Acciones Ofrecidas.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").
- b) **Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Presidente Riesco N°5.537, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Cementos que deseen vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cementos (ubicado en calle Alfredo Barros Errázuriz N°1968, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, Chile; Fono 22 560 7000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en Cementos;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cementos, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones y protocolizaciones de extractos inscritos y publicados, incluyendo un certificado de vigencia con anotaciones marginales emitido por el Registro de Comercio respectivo, con una antigüedad no superior a 30 días. Además, se deberá entregar copia autorizada de sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días; y

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada ante notario de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la resolución que otorga la posesión efectiva, el Testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios exigido por la Norma de Carácter General N°380 de la SVS, si no lo hubiere suscrito con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, y demás documentos que sean requeridos por el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con la normativa vigente.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias, y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 8. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

- c) **Devolución de Acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## **9. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA**

La Oferta no contempla causales de caducidad o revocación.

## **10. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes del vencimiento del plazo de la Oferta o de su prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

## **11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente y/o con cargo a financiamiento convenido con el banco Itaú Corpbanca por instrumento de 9 de noviembre del 2017.

## **12. GARANTÍA**

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

### **13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario N°96.665.450-3, corredores de bolsa, domiciliado en Avenida Presidente Riesco N°5.537, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago (el "**Administrador de la Oferta**").

Para los efectos señalados, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y términos de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en Cementos las acciones que reciba, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

### **14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

En la formulación de la Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de:

(i) Vial y Cía, Abogados, asesor jurídico del Oferente, rol único tributario N°78.600.000-9, con domicilio en Avenida El Bosque Sur 130, piso 15, Las Condes, Santiago.

(ii) Econsult RS Capital SpA, asesor financiero del Oferente, rol único tributario N°76.082.695-2, con domicilio en Avenida El Golf 99, piso 12-14, Las Condes, Santiago.

### **15. FACTORES DE RIESGO**

En opinión del Oferente no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

### **16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

La adquisición de las acciones de Cementos en la Oferta, en la medida que exista una alta aceptación de la misma, reduciría el número de acciones que se transan libremente en las bolsas de valores, lo que podría afectar su precio y liquidez.

### **17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS**

a) **Precio de mercado.** Los precios y volúmenes de transacción de las acciones de Cementos durante los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; y, Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso, han sido los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

<b>Acciones Transadas</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Monto (Clp\$)</b>	<b>Volumen de Acciones</b>	<b>Precio de Cierre</b>
Noviembre 2015	151.183.026	307.408	504,80
Diciembre 2015	61.653.253	118.714	522,00
Enero 2016	24.168.491	47.165	505,01
Febrero 2016	4.835.378	9.561	505,01
Marzo 2016	110.293.648	193.717	585,00
Abril 2016	265.512.271	468.984	577,00
Mayo 2016	104.021.330	176.661	607,00
Junio 2016	84.296.888	136.424	619,00
Julio 2016	15.491.593	25.239	619,00
Agosto 2016	65.778.063	107.029	619,00
Septiembre 2016	104.416.171	170.489	619,00
Octubre 2016	77.303.945	123.997	634,00
Noviembre 2016	9.061.250	14.498	625,00
Diciembre 2016	77.915.125	123.151	656,38
Enero 2017	143.374.383	225.197	650,29
Febrero 2017	10.015.043.236	14.632.200	752,00
Marzo 2017	504.342.595	640.052	830,10
Abril 2017	735.288.292	833.869	910,39
Mayo 2017	87.655.936	95.340	895,37
Junio 2017	160.544.770	181.931	870,00
Julio 2017	138.414.583	161.063	842,18
Agosto 2017	184.589.746	214.012	856,05
Septiembre 2017	133.146.646	164.384	788,00
Octubre 2017	312.543.590	390.455	801,48
Noviembre 2017	768.108.379	942.331	815,00

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

<b>Acciones Transadas</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Monto (Clp\$)</b>	<b>Volumen Acciones</b>	<b>Precio de Cierre</b>
Noviembre 2015	65.500.637	133.086	500,25
Diciembre 2015	47.931.063	92.160	520,26
Enero 2016			
Febrero 2016			
Marzo 2016	2.513.005	4.295	520,26
Abril 2016	35.262.600	60.000	520,26

Mayo 2016	31.281.250	55.000	520,26
Junio 2016			
Julio 2016			
Agosto 2016			
Septiembre 2016			
Octubre 2016	23.493.328	37.579	625,31
Noviembre 2016	9.065.744	14.498	625,31
Diciembre 2016	55.736.940	88.419	631,32
Enero 2017	63.151.941	100.202	630,32
Febrero 2017	33.620.272	49.210	683,20
Marzo 2017			
Abril 2017	427.147.638	482.648	886,10
Mayo 2017			
Junio 2017	5.225.290	5.950	878,20
Julio 2017			
Agosto 2017	1.397.307	1.606	870,00
Septiembre 2017	1.254.694	1.519	826,00
Octubre 2017	18.610.340	23.620	810,00
Noviembre 2017	8.257.100.963	9.761.980	804,00

- Bolsa de Corredores- Bolsa de Valores de Valparaíso

<b>Acciones Transadas</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Monto CLP</b>	<b>Volumen Acciones</b>	<b>Precio de Cierre</b>
Noviembre 2015			
Diciembre 2015			
Enero 2016			
Febrero 2016			
Marzo 2016			
Abril 2016			
Mayo 2016			
Junio 2016			
Julio 2016			
Agosto 2016			
Septiembre 2016			
Octubre 2016			
Noviembre 2016			
Diciembre 2016			
Enero 2017			

Febrero 2017			
Marzo 2017			
Abril 2017			
Mayo 2017	1.594.600	1.700	938
Junio 2017			
Julio 2017			
Agosto 2017			
Septiembre 2017			
Octubre 2017			
Noviembre 2017			

b) **Dividendos.** Los dividendos distribuidos por Cementos durante los últimos dos años son los siguientes:

Dividendo	Fecha pago	\$ acción
Dividendo N°107	24 de noviembre de 2015	\$11
Dividendo N°108	17 de mayo de 2016	\$14
Dividendo N°109	23 de septiembre de 2016	\$13
Dividendo N°110	15 de febrero de 2017	\$13
Dividendo N°111	18 de mayo de 2017	\$8
Dividendo N°112	17 de agosto de 2017	\$5
Dividendo N°113	27 de noviembre de 2017	\$6

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Cementos o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

## **18. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas principales de Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A. (Administrador de la Oferta), ubicadas en Avenida Presidente Riesco N°5.537 Piso 16, Las Condes, Santiago, y en su página web [www.itaú.cl](http://www.itaú.cl), de lunes a viernes entre las 10:00 y 18:00 horas;

(ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl);

(iii) En las oficinas de Cementos, ubicadas en calle Alfredo Barros Errázuriz N°1968, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 y 18:00 horas.

(iv) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 10, comuna Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 10:00 y 18:00 horas.

(v) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:30 horas.

(vi) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:30 horas.

(vii) En la Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:30 horas.

## **19. OTRA INFORMACIÓN**

### Metodología utilizada por el Oferente para la determinación del Precio

El Oferente tomó como base para la determinación del Precio el mayor precio por acción entre:

1. El precio de \$847 por acción de Cementos pagado implícitamente por la adquisición de la totalidad de los derechos sociales de Guanaco Inversiones Limitada. Al momento de la referida adquisición el 100% de los activos de Guanaco Inversiones Limitada estaba constituido por las 34.612.950 acciones de Cementos y no existían pasivos de ninguna naturaleza. En consecuencia, tomando en consideración los \$ 29.317.168.650 pagados por la totalidad de los derechos sociales de Guanaco Inversiones Limitada, resulta un precio por acción de Cementos de \$847; y,

2. El precio que correspondería en caso que existir derecho a retiro de \$845,8818 pesos por acción, en los términos dispuestos en el artículo 199 Bis de la Ley de Mercado de Valores, 69 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas y 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Este precio corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción de Cementos durante el período de sesenta días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior al 14 de noviembre de 2017, fecha en la que el grupo controlador de la Sociedad pasó a reunir, en conjunto, un porcentaje superior a los dos tercios del total de las acciones emitidas por Cementos, hecho que dio origen a la obligación de efectuar la Oferta.

La información referida a Cementos ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Cementos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Cementos de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este Prospecto, será publicada en el diario La Tercera y diario electrónico El Líbero.